

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2022-00853.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 022 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la notificación personal al demandado MIGUEL ANGEL MONTOYA LLANO, aportada por la parte actora (archivo 10), se surtió conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Reconócese a la Dra. LINA KAMILA HERRAN ROSERO, como apoderada judicial del demandado, señor MIGUEL ANGEL MONTOYA LLANO.

3.-No se tiene en cuenta la contestación de la demanda que fuera presentada por la precitada apoderada, por cuanto la misma resulta extemporánea.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6ed9258080c82474985460c9a46c5c4ba4a3dbf4d3e7533f9e962c5dc6447e**

Documento generado en 08/02/2023 12:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>